I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001501

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 4 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N° 103/3067/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/640/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°1890 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Ordinario N°500/1168/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el artículo 3° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley N°20.775 creo el Día Nacional del Adulto Mayor, con fecha el 1 de octubre.

Que, los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad fueron aprobados por resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 16 de diciembre de 1991. Alientan a los Gobiernos a que introduzcan en sus programas nacionales cada vez que sean posible los principios a favor de las personas de edad.

Que, es por esto que desde el ámbito local queremos generar instancias que permitan incentivar el buen trato y la recreación de los y las adultas mayores, poniendo énfasis y resignificando que la experiencia de vida es un aporte fundamental para la construcción de nuestra sociedad.

Que, en nuestra comuna existe una cantidad importante de organizaciones lideradas por adultos mayores, alrededor de 66 clubes de Adulto Mayor, que tienen una vida activa y contribuyen de manera significativa a la vida comunitaria.

Que, para la gestión municipal es de vital importancia generar iniciativas que busquen potenciar y fortalecer a los dirigentes y dirigentes de la comuna. Conforme con el articulo 3 ley 18695 una de las funciones es la promoción del desarrollo comunitario, la cultura y el deporte y la recreación, así como también la educación.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEMINARIO ADULTOS MAYORES",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Propiciar el Desarrollo Comunitario y la recreación a través de un encuentro de carácter formativo que entregue herramientas a los dirigentes para fortalecer su labor en el ámbito local y con ello ofrecer mejoras para el desarrollo.

- Fomentar la participación, entregando información y herramientas necesarias para su mayor participación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001501

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

- Promover la cultura, la educación y la recreación entregando herramientas a los Adultos mayores que le permitan mejorar su calidad de vida a través de la información de acceso a servicios a nivel local y nacional.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitarios.

3. La actividad contempla la realización de un Seminario con Adultos mayores dirigentes de la comuna, pertenecientes a distintas organizaciones, en el mes de octubre de 2017, lugar por definir. Esta Jornada tendrá la duración de un día y considerará alimentación, relatores, amplificación, materiales de oficina tales como carpetas lápices entre otros, arriendo de buses para el traslado ida y vuelta.

4. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento N°202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
• Infraestructura, salón de reuniones, etc. • Alimentación para jornada de un día desayuno almuerzo, coffe, etc.) • Relatores • Amplificación • Materiales de oficina, carpetas, lápices, bolsos, etc. • Buses • Otros a fines	**$7.400.000**
TOTAL	**$7.400.000**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$7.400.000.- (siete millones cuatrocientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001501

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web